



GOBIERNO DE CHILE
CENABAST

055

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

16 ENE 2006

VISTOS : Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; los antecedentes de la Propuesta Pública ID. N° 621-656-LP05 (3850); lo dispuesto en las Bases Administrativas de Propuesta, aprobadas por Resolución Exenta N° 1347, de fecha 14-07-05; y las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763 de 1979, D.S. N° 78 de 1980 y D.S. N° 39 de 2005, del Ministerio de Salud, y;

RESUELVO:

1.- Aceptase la(s) siguiente(s) oferta(s) presentada(s) a la Propuesta, la que, en consecuencia, se adjudica al (los) respectivo(s) proponente(s) en las condiciones que se indican a continuación :

CODIGO	DENOMINACION	U. DESP.	CANTIDAD	DECISION	PROVEEDOR	MONEDA	PRECIO
262-4868-000	PROTAMINA SULFATO FA 50	FA	4.000	ADJUDICADA	PENTAFARMA S.A.	PESO	1.680,00
				MEJOR PRECIO - ULTIMA COMPRA			
262-5106-000	MELFALAN 2 MG CM O CM	CM	14.000	ADJUDICADA	GLAXOSMITHKLINE	PESO	493,00
				MEJOR PRECIO - ULTIMA COMPRA			

2.- Dejase desierta la Propuesta en relación al (los) siguiente(s) producto(s) :

CODIGO	DENOMINACION	U. DESP.	CANTIDAD	MOTIVO
262-8210-000	GAMAGLOBULINA HUMANA	FA	0	NO PRESENTACION DE OFERTAS

3.- El contrato de suministro que se perfecciona como resultado de esta adjudicación, se regirá por las normas señaladas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta, por lo que el cumplimiento del mismo deberá ajustarse a ellas.

4.- Gírese las Anexas de Distribución Adquisiciones a los Adjudicados.-

5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 14.3 Garantías de las Bases Administrativas de esta propuesta salvo aquellas propuestas exceptuadas de la garantía.-

6.- Impútese a la cuenta acreedores de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S.

7.- Gírese la Orden de Compra por ChileCompra y Publíquese el texto de la presente Resolución en el Portal ChileCompra a fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en disposiciones legales.

NOTA: Código 262-4868-000 fa, se adjudica código 262-4869-000 cj 50 fa
Código 262-5106-000 fa, se adjudica código 262-5105-000 cj 25 cm



J&R/DLU/FLW/EGA/jvc
Distribución:
- Dirección
- Gcia. Adm. y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Gcia. Comercial
- Plataforma Comercial
- Oficina Partes
- Gestión Proveedores



MARIJO JEREZ ESPINA
DIRECTOR